

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA.

SERVICIO DE TALLERES Y BRIGADAS

PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL	EST.	OCUP.	REQUISITOS	FUNCIONES
UNIDAD VEHÍCULOS S.P.	532	C-C1	21	7031	1	FUN/EAE/ST/CTA o FUN/EAE/SE/CPO/ Grupo C/Subgrupo C1	<ul style="list-style-type: none"> - Informar la adquisición y la baja de vehículos municipales. - Revisar y controlar los vehículos municipales y el suministro de combustible. Controlar la realización de las ITV. - Inspeccionar los nuevos vehículos de servicio público. - Homologación y cambio de taxis. - Tramitar matriculación, seguros y partes de siniestro de todos los vehículos municipales. - Controlar el reciclaje de chatarra. - Ejecutar las órdenes directas de su superior inmediato. - Adiestrar a Operarias/os en el trabajo que se le solicite dentro de la Unidad. - Participar en labores formativas directamente relacionadas con su puesto de trabajo con el fin de mejorar su cualificación profesional. - Impulsar y ayudar a la obtención de los resultados que se determinen para el propio puesto de trabajo y para el Servicio en el que se integre. - Cumplimentar datos de vehículos, consumo de carburantes, tarjetas de combustible, partes de trabajos y documentación relativa a los trabajos que se le requieran en el Sistema Informático de Arquitectura (Plataforma del Parque de Tracción). - Asignar tareas adecuadas a su formación a Operarias/os a su cargo, con las indicaciones, órdenes y recomendaciones que se requieran. - Vigilar y exigir al personal a su cargo, la correcta utilización de materiales, EPI, maquinaria y medios auxiliares. - Comunicar a su superior cualquier anomalía o situación que pudiera observar que pueda afectar a su propia seguridad o a la de algún compañero, debiendo suspender de inmediato el trabajo si considera que existe riesgo de accidente inmediato. - Controlar la correcta ejecución de aquellos trabajos de mayor dificultad encomendados a las/os Operarias/os de su equipo. - Colaborar con otras/os Maestras/os y Oficiales. - Proponer, desarrollar y ejecutar reglas, medidas o instrumentos que faciliten las ITV, seguros, de las carrozas y plataformas, así como de otros elementos efímeros (Cultura). - Proponer, desarrollar y ejecutar medidas para mejorar la calidad del Servicio. - Conforme a los derechos y reglas previstas para todas/os las/os empleadas/os públicas/os en las normas legales y convencionales vigentes, participar en todas las acciones formativas directamente relacionadas con el puesto de trabajo, en particular la formación de reciclaje, con el fin de mejorar su cualificación profesional. - Recibir y revisar los diferentes partes de trabajos del personal a su cargo. - Gestionar globalmente los trabajos de reparación y mantenimiento que se realicen en horario extraordinario, independientemente de su categoría profesional.

Anexo I

- Todas estas funciones y aquellas que le sean encomendadas en el marco de su actividad, las realizará bajo las directrices de su Jefe inmediato.
- Realizar las actividades que le sean asignadas, siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría, cuando las necesidades del servicio lo justifiquen.

LEYENDA EXPLICATIVA REQUISITOS PARA ACCEDER AL DESEMPEÑO DEL PUESTO					
ESCALAS	COD. ESC	SUBESCALA	COD. SUB.	CLASE	COD. CLASE
ADMINISTRACIÓN GENERAL	EAG	Técnica	ST		
		Gestión	SG		
		Administrativa	SA		
		Auxiliar	SX		
		Subalterna	SS		
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	EAE	Técnica	ST	Técnicos Superiores	CTS
				Técnicos Medios	CTM
				Técnicos Auxiliares	CTA
		Servicios Especiales	SE	Policía Local	CPL
				S.C.I.S.P.C. (bomberos)	CEI
				Personal Oficios	CPO
				Cometidos Especiales	CCE
HABILITACIÓN NACIONAL	EHE	Secretaría	SC	Superior	SUP
		Tesorería Intervención	IT	Superior	SUP